

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

## ACTA ASISTENCIA TÉCNICA IAT - VIRTUAL

### DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 22 de mayo de 2024
HORA:	De 10:00 a.m. a 12:30 p.m.
LUGAR:	Microsoft Teams <sup>1</sup>
ASISTENTES:	<b><u>Departamentos - Municipios</u></b> -Distrito de Bogotá D.C.: UAESP – Adriana Sánchez -Boyacá: Tunja, Villa de Leyva -Antioquia: Carepa, Bello, La Estrella -Cundinamarca: Gutiérrez, Funza -Nariño: Ipiales  <b><u>Prestadores del servicio público de aseo</u></b> -Emvarias E.S.P.: Medellín  <b><u>MVCT</u></b> -María Paula Correal – DPR-VASB -Wilson Sandoval – DPR-VASB -Patricia León Botón – DPR-VASB
INVITADOS:	-----

### ORDEN DEL DIA:

-Asistencia técnica por parte del MVCT para exponer generalidades y atender dudas e inquietudes respecto a la implementación del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento-IAT.

### DESARROLLO:

-Se realiza presentación de los asistentes.

<sup>1</sup> [https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_NGYxZDI4NjYtOTI2MS00MjgzLWUwN2EtYzA4ZmM2MTJkN2Zi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2259f85572-2867-4480-b111-fc473309f9b3%22%2c%22Oid%22%3a%22b559ee2e-45f7-44a7-892c-2f26c9272cc9%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NGYxZDI4NjYtOTI2MS00MjgzLWUwN2EtYzA4ZmM2MTJkN2Zi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2259f85572-2867-4480-b111-fc473309f9b3%22%2c%22Oid%22%3a%22b559ee2e-45f7-44a7-892c-2f26c9272cc9%22%7d)

**Patricia Leon del MVCT** menciona que por solicitud de los diferentes municipios y distritos se programó esta reunión virtual con el fin de exponer generalidades y atender dudas e inquietudes en el proceso de implementación del IAT.

Se informa que la dinámica de la asistencia técnica será la presentación de las generalidades sobre el IAT establecidas en el Decreto 802 de 2022 y luego la atención de dudas e inquietudes de cada uno de los aspectos de dicho Decreto, para lo cual quien levante la mano dirá el nombre, cargo y municipio o prestador que representa. La palabra se va a dar en el orden de solicitud.

Luego se pasará a exponer la Resolución 0547 de 2022 y se atenderán dudas de los requisitos para la estructuración y evaluación de los proyectos en el mismo orden en que aparecen en el anexo técnico de la Resolución 547 de 2022. Y si hay aspectos que no están en este anexo técnico se tratarán una vez atendidos los requisitos del anexo.

**Patricia León** expone el Decreto 802 de 2022 explicando en detalle los siguientes aspectos:

- Ámbito de aplicación
- Importancia del instrumento normativo
- Actualización normativa
- Valor, cobro y cálculo del IAT
- Recursos del IAT
- Presentación, evaluación y asignación recursos a proyectos
- Régimen de transición
- Esquema operativo del IAT

**Daniela Rueda, Subdirectora de gestión ambiental de la Alcaldía de Ipiales** manifiesta que en el año 2022 y 2023 no conocían de la norma, se cree que en la factura del servicio de aseo no se hizo el recaudo del IAT, esto quiere decir que para la vigencia del 2023 no se tiene la cuenta ni recursos transferidos a la misma. Si se reciben las propuestas de proyectos, no podrían pagarles porque no hay recursos. ¿Es así?

**Patricia León** informa que en efecto no hay recursos, no tienen la cuenta, es decir, empezarán este año a cobrar, pero lo que sí pueden hacer es una evaluación de los proyectos que se hayan presentado porque los requisitos son técnicos y les pueden retroalimentar la evaluación a los prestadores en caso de que haya necesidad de ajustar el proyecto para que los prestadores presenten el proyecto ajustado el próximo año y las posibilidades de que cumplan en lo técnico sean mayores. Al no tener cierre financiero el proyecto, no habría

asignación de recursos, lo cual habría que evaluar de nuevo para la vigencia siguiente.

**Juan Andrés Villa de Leyva manifiesta que está en el mismo espacio con recicladores de oficio**, pregunta de los recicladores: en el municipio ninguna organización no está cobrando el aprovechamiento. ¿En ese caso el municipio debe dejar los recursos en la cuenta o que pasa con ese recurso. ¿Que proyectos pueden pasar los recicladores y quien puede presentar proyectos del IAT?. Marcela Millán de ECOVITAL SAS.

**Patricia León** informa que lo primero que debe hacer el municipio es verificar si le aplica o no las condiciones para cobrar el IAT, es decir, verificar que en el PGIRS hayan establecido que el aprovechamiento es viable conforme a la metodología del PGIRS o que haya prestadores del aprovechamiento registrados en la SSPD y realizando el aprovechamiento. Cualquiera de las dos condiciones es válido para determinar si se puede cobrar o no el IAT. Si eso sucede, el prestador de los no aprovechables que es el que factura, empieza a cobrar el IAT y lo envía a la cuenta del municipio y si no hay proyectos, pues el municipio debe tener esa cuenta ahí quieta, hasta que los recursos sean asignados a un proyecto. Solamente se pueden asignar a proyectos que hayan pasado por el proceso de evaluación de este tipo de proyectos.

En cuanto al tipo de proyecto que pueden presentar los recicladores, comenzando con que los recicladores son prestadores, o sea los recicladores de oficio se pueden organizar y pueden ser prestadores debidamente registrados ante la superintendencia, pero si no son prestadores y son recicladores de oficio que ejercen su actividad por fuera del servicio público de aseo, que también es muy válido, pues desafortunadamente no pueden presentar proyectos del IAT porque como les decía, quien puede presentar proyectos son los prestadores del servicio público de aseo, incluidas las organizaciones de recicladores de oficio que sean prestadores de la actividad de aprovechamiento, es decir, que reportan a la SSPD.

**Julián Becerra de la Secretaría de Ambiente de Tunja** informa que se ha llevado un proceso de dos convocatorias en el año 2022 y 2023 y desafortunadamente ninguno de los proyectos ha salido favorecido. Respecto al traslado de recursos, ¿cómo se garantiza que los recursos que se le entreguen al prestador, si esta organización hace un uso adecuado de esos recursos o que antes de ejecutar el proyecto, la empresa desaparezca? ¿Esto porque se puede configurar en un riesgo fiscal? ¿En la evaluación, si el prestador de servicios públicos se encuentra aplazado es una inhabilidad de ese prestador? ¿Generaría una restricción para la evaluación del proyecto? y adicionalmente como se vigila ese riesgo, normativo.

**María Paula Correal del MVCT** informa que si bien no existe una relación contractual entre el municipio y el prestador que presentó el proyecto y es el que lo va a desarrollar, es como los proyectos que ustedes establecen en El País, ustedes en el PGIRS establecen que van a desarrollar un proyecto para mejorar el aprovechamiento, para hacer una ECA de aprovechamiento, para eso está la supervisión, entonces el mecanismo para asegurar los recursos y asegurar igualmente el desarrollo del proyecto es la supervisión de acuerdo con el establecido en la normatividad, en ese caso.

Es importante tener muy presente en la evaluación de los proyectos el cronograma de ejecución del proyecto y el plan financiero del mismo. Porque solo se deberían desembolsar los recursos de acuerdo con esos dos ítems, tanto el cronograma como el plan financiero.

Si se ve en la supervisión que los proyectos no están cumpliendo con el cronograma, el que se estableció en el proyecto no se deberían desembolsar los recursos y esa es la forma en la que el municipio podría como resguardar los recursos de esos proyectos y en el segundo, respecto a los aplazamientos, en realidad la norma no establece ninguna inhabilidad o incompatibilidad respecto a que no se puedan evaluar proyectos por la norma de aplazamientos de la SSPD. Pues en el sector ese tema es específico para la operatividad de las organizaciones o de los prestadores de aprovechamiento, entonces no tiene nada que ver. En este sentido, la norma no tiene ninguna tipo de inhabilidad.

**Patricia León** complementa informando que el mecanismo lo establece el municipio en el marco de su autonomía. Pueden establecer un contrato con las consideraciones de la reglamentación del Decreto 802 y la Resolución 547, el proceso de evaluación y el clausulado con las condiciones del proyecto como alcance, plazo, valor. Precisamente ese riesgo hace parte de la evaluación del proyecto y es uno de los componentes que más adelante se van a detallar.

Si el municipio en el marco de esa valoración identifica que es un riesgo entregar recursos por un monto considerable, bien puede establecer una cláusula a través de un mecanismo que puede ser en un acta, un documento, un contrato que no se rige bajo la ley 80, entonces se registraría por la normativa del IAT en donde si el municipio lo considera, puede exigir una póliza para el cumplimiento del contrato, bien lo puede hacer sustentado en el análisis de riesgos que tiene el proyecto y que se tiene que presentar que si bien el prestador no lo presentó dentro del proyecto, si hace parte del proceso de evaluación que el municipio hace al proyecto.

**Johan Garrido de la Empresa de Servicios Públicos de Carepa**, el municipio en su PGIRS tiene proyectos de aprovechamiento pero no han sido viabilizados. ¿El municipio puede entrar a cobrar el IAT?

**Patricia León** aclara que una cosa es la viabilidad de un proyecto y otra es que el aprovechamiento sea viable en el marco del PGIRS. El anexo de la Resolución 754 de 2014 establece los lineamientos para determinar si la actividad de aprovechamiento es viable o no. Hay unos indicadores que permiten determinar esa viabilidad y es esa viabilidad la que se debe tener en el PGIRS para entrar a cobrar el IAT. Por lo anterior y aprovechando que en esta reunión hay varios municipios, se recomienda el inicio de la revisión de los PGIRS. En el marco de las revisiones a los PGIRS que deben realizar los nuevos alcaldes este año, se verifique si se cuenta o no con la metodología desarrollada para determinar si el aprovechamiento es viable o no e iniciar a realizar los estudios o los análisis requeridos para determinar dicha viabilidad. Se recuerda que el PGIRS es muy importante para la prestación del servicio público de aseo, pues es el que establece la línea base por ejemplo para el cobro de los kilómetros de barrido que realiza el prestador.

Ahora bien, si en el municipio de Carepa se tienen prestadores de la actividad de aprovechamiento que reportan a la SSPD y ejercen el reciclaje o el aprovechamiento en el municipio significa que si es viable la actividad y por lo tanto, se puede entrar a cobrar el IAT así no esté en el PGIRS, porque en ese caso lo que habría que hacer el municipio es actualizar el PGIRS. Al respecto se informa el caso de la región del sur del Huila que tienen la misma casuística y el MVCT emitió un concepto al respecto estableciendo que en esos casos se puede entrar a cobrar el IAT. El concepto será remitido junto con el acta de esta reunión.

**Tatiana profesional servicios públicos del municipio de Gutiérrez Cundinamarca** pregunta si se regala el número de la resolución PGIRS

**Patricia León** informa que es la Resolución 754 de 2014 y que se remitirá junto con el acta y el concepto del IAT mencionado.

**Tatiana** informa que en el municipio de Gutiérrez no se tienen recicladores ni hay aprovechamiento. En el PGIRS se tenía que para el año 6 se debía tener implementada una ECA, pero se considera que el municipio no genera el suficiente material para hacer viable el aprovechamiento. En ese caso ¿cuál es el papel del municipio con lo del IAT para esas condiciones?

**Patricia León** informa que en principio no pueden cobrar el IAT, pero se recomiendan que en el marco del PGIRS se hagan las revisiones, los estudios de mercado, la caracterización de residuos y se planteen alternativas o estrategias que hagan viable el aprovechamiento. El MVCT presta asistencia técnica para la implementación de la metodología del PGIRS, para lo cual lo pueden solicitar al correo del MVCT.

**Adriana Sánchez subdirección aprovechamiento de la UAESP** se está en proceso de reglamentar el procedimiento interno para la evaluación de proyectos. Anteriormente el Decreto 2412 establecía un comité del IAT y en el Decreto 802 ya no se vuelve a mencionar. ¿Se debe reglamentar el procedimiento para la creación del comité con funciones o eso es potestativo de cada municipio o distrito?

**Patricia León** informa que no se requiere reglamentar el procedimiento porque el mismo ya está reglamentado en el Decreto 802 de 2022 y la Resolución 0547 de 2022. Respecto al comité del IAT en efecto estaba en el anterior Decreto 2412 pero el Decreto 802 de 2022 lo desapareció porque durante la implementación del IAT con el Decreto 2412 de 2018 se presentaron muchos inconvenientes operativos con el comité tripartito, lo que dio lugar a la modificación y ahora el único responsable de evaluar los proyectos son los municipios. Lo que se hizo con Bogotá en su momento fue un acercamiento con Medellín, ya que Medellín adelantó un proceso interno para reglamentar NO el IAT si no la forma administrativa interna del Distrito de Medellín para evaluar los proyectos y eso es potestativo de cada municipio o Distrito. Bien pueden los municipios con una carta establecer que oficina, entidad o profesionales realizarán la evaluación de los proyectos o lo pueden hacer a través de acto administrativo que también está bien, pero en últimas es un tema de autonomía del municipio o Distrito.

**Adriana Sánchez** informa que se tienen 77.000 millones de pesos recaudados por el IAT, entonces se pregunta si se puede tener una interventoría con cargo a los recursos del IAT.

**María Paula Correal** informa que los recursos del IAT tienen destinación específica conforme a lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015 para los proyectos y que si requieren de interventoría bien lo pueden hacer pero con cargo a recursos propios del Distrito no con recursos del IAT.

**Adriana Sánchez** pregunta si es viable si se puede realizar asociaciones o uniones temporales para presentar proyectos.

**María Paula Correal** informa que si hay una unión de empresas cómo se debe evaluar la antigüedad y experiencia en cada una de las empresas, pero se debe tener presente que la persona que presenta el proyecto tiene que ser un prestador. La persona jurídica que llegase a conformar para presentar un proyecto IAT tendría que estar registrada ante la SSPD como prestador.

**Adriana Sánchez**, pregunta que dado que el artículo 1 de la Resolución 0547 de 2022 dice que se debe cumplir con la totalidad de los criterios que se

establecen en la misma, nosotros podríamos quizás dar un tiempo prudencial para que subsanen algunos temas de los proyectos que radican?

**Patricia León** informa que los proyectos pueden ser subsanados pero entonces se evalúan para la próxima vigencia.

**Marcela de Villa de Leyva** pregunta si no hay comité a quien debemos radicar el proyecto?

**Patricia León** informa que los proyectos se radican en la secretaria general de los municipios o en las dependencias que hagan sus veces.

**Patricia León** realiza la presentación de la Resolución 0547 de 2022, explicando de manera detallada los siguientes aspectos:

- Proyectos de aprovechamiento susceptibles de ser financiados con recursos del IAT
- Proyectos de tratamiento susceptibles de ser financiados con recursos del IAT
- Criterios de elegibilidad para proyectos
- Priorización de la lista de proyectos elegibles

**Patricia León** realiza presentación y explicación de los requisitos para presentar proyectos de aprovechamiento y tratamiento que se contemplan en el anexo técnico de la Resolución 0547 de 2022:

1. Antecedentes:
2. Aspectos legales
3. Aspectos Financieros /Comerciales/Plan Financiero
4. Aspectos técnicos/operativos
5. Aspectos Ambientales
6. Identificación de Riesgos

**John LRA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES Huella Natural en Medellín** informa que si para la construcción de una planta se puede incluir el lote y si se cumple con el uso del suelo, ¿el municipio ayuda a buscar el lote después no puede evaluar el proyecto por hacer juez y parte? y si un proyecto es aprobado para esta vigencia se puede presentar el mismo proyecto para otra vigencia

**Patricia León** informa que si se puede comprar lotes siempre y cuando hagan parte del proyecto como tal; es decir, el proyecto debe enmarcarse en algunos de los proyectos que establece la Resolución 0547 de 2022 y uno de sus componentes si puede ser la compra de lotes. Un proyecto si se puede presentar para varias vigencias siempre y cuando se pueda realizar por etapas

escalables, por ejemplo una planta de tratamiento que hoy tenga un modulo para tratar X toneladas y el otro año otro modulo para otras X toneladas.

**María Paula Correal** responde que el municipio no es juez y parte, pues aquí no tendría razón de argumentar esa posibilidad, porque cuando se presentan los proyectos ya tienen que cumplir con unos requisitos, y si el municipio ayudó a buscar el lote lo hizo en el marco de su autonomía y como ente territorial y ordenador del territorio.

**Julián Becerra** informa que para esta vigencia se busca una convocatoria en donde se ponga en conocimiento más abierta los requisitos que la norma establece y unos cronogramas para agilizar y términos de referencia con formatos establecidos porque se han tenido inconvenientes en falencias en la presentación de proyectos de evaluación.

Si un prestador que ha sido favorecido con un proyecto, el puede volverse a presentar a la convocatoria? Por ejemplo aspectos como el PGIRS lo puede consultar en el siguiente enlace.

**María Paula Correal** informa que no hay limitación para que un mismo prestador presente proyectos al mismo municipio en diferentes vigencias. El Municipio no puede hacer normativa para los requisitos de presentación de proyectos porque los requisitos ya están establecidos, puede reglamentar aspectos internos administrativos para la evaluación de proyectos pero no requisitos asociados a la estructuración del proyecto como tal.

**Patricia León** recomienda tener cuidado con los requisitos como formatos o metodologías o criterios adicionales, porque no es posible. Diferente a estrategias de capacitación o explicación de cómo hacerlo, pero ojo con el alcance en el proceso de evaluación. Así mismo, cuidado con los cronogramas porque los tiempos ya están establecidos para la presentación de proyectos

**Adriana Sánchez** informa que hay un proyecto regional y que donde se va a construir la planta es Bojacá y el Distrito puede entrar a financiar ese proyecto.

**Patricia León** informa que si es posible siempre y cuando los residuos del Distrito que va a asignar recursos del IAT sean los que se van a tratar o aprovechar en la infraestructura que va a apoyar.

**María Paula Correal** aclara que los conceptos que se manifiestan por parte del MVCT son generales y no particulares

**Patricia León** menciona que la financiación de un proyecto regional en principio se asigna al porcentaje de residuos que se vaya a tratar o a aprovechar de ese municipio o distrito en el proyecto IAT.

**John Lara** pregunta a dónde se puede dirigir una comunicación al MVCT referente a que la normativa del IAT no cumple con la CEPAL.

**Maria Paula** informa que se puede escribir a [correspondencia@minvivienda.gov.co](mailto:correspondencia@minvivienda.gov.co)

**Leonardo Subgerente de la empresa de Villa de Leyva** pregunta si se puede aclarar el tercer tipo de proyecto de aprovechamiento

**Patricia León** proyecta la resolución 547 de 2022 y explica que el proyecto corresponde a uno que le apunte al programa de aprovechamiento del PGIRS en el marco del servicio público de aseo.

**Mauricio Andrés Lis de la aprovechamiento de la UAESP** pregunta por la tasa de oportunidad que menciona la Resolución 0547 de 2022 porque se buscó y no se encontró.

**Patricia León** menciona que la tasa de oportunidad o WACC está contemplada en el documento de trabajo de la Resolución CRA 720 de 2015 que es de 13,88 anual.

**COMPROMISOS** (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar acta y grabación de la reunión y conceptos emitidos sobre la implementación de IAT, Resolución 754 de 2014	MVCT	31/5/2024

Elaboró: Patricia León – MVCT-VASB-DPR  
 Fecha: Mayo de 2024

Soporte:

IAT, ASISTENCIA TECNICA VIRTUAL

01:23:38

Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Aplicaciones Más Cámara Micrófono Comparte Salir

1 DR 2 SP 3 EC 4 AS AB

DANIELA R... JUAN AND... Julián Becc... Empresa d... SERVICIOS PUB... Maria Paul... Ver a todos

**Resolución 547 del 2022**

**Requisitos para estructuración de proyectos y criterios de elegibilidad para proyectos que accedan al Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento**

Wilson Jerson Sandoval Romero

Participantes

Invita a alguien o marca un número

Compartir invitación

En esta reunión (36) Silenciar a todos

- DR DANIELA RUED... Invitado de la reunión 1
- SP SERVICIOS PÚBL... Invitado de la reunión 2
- EC Empresa de As... Invitado de la reunión 3
- AS Adriana Carolina Sanche... 4
- AB Aura Patricia Leon Boton
- \*"ESVILLA" E.S.P. (Invitado) Invitado de la reunión
- AG Adriana Guara... (Invitado) Invitado de la reunión
- A Allison (Invitado) Invitado de la reunión
- BQ Braihan Quiceno (Invitado) Invitado de la reunión

ESP LAA 11:04 a. m. 22/05/2024

IAT, ASISTENCIA TECNICA VIRTUAL

02:56:03

Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Aplicaciones Más Cámara Micrófono Comparte Salir

JORG ATEHORTUA (Invitado) Muchas gracias!

AS L VD JA

Adriana Carolina Sanchez Sal... Leonardo (Invitado) Valentina Diaz - Alcaldía de A... Maria Paula Corneal Sarmiento JUAN ANDRES - PGIRS V DE ...

JO JQ A JA

JULIETH MARYORI ZULIAGA ... Juan Manuel Quintero (Invita... Allison (Invitado) JORGE ATEHORTUA (Invitado) Ver a todos

Participantes

Invita a alguien o marca un número

Compartir invitación

En esta reunión (26) Silenciar a todos

- L Leonardo (Invitado) Invitado de la reunión 1
- AB Aura Patricia Leon Boton
- \*"ESVILLA" E.S.P. (Invitado) Invitado de la reunión
- AS Adriana Carolina Sanchez Salazar
- AG Adriana Guara... (Invitado) Invitado de la reunión
- A Allison (Invitado) Invitado de la reunión
- CA Carlos Mario Velez Arevalo
- CS CICLOPET SAS (Invitado) Invitado de la reunión
- DA Daniel Atencia (Invitado) Invitado de la reunión

ESP LAA 12:37 p. m. 22/05/2024

---

**FORMATO:** LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS

**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL

**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-17

LUGAR: Virtual-Plataforma Teams FECHA: Mayo 22 de 2024 HORA: 10:00 am-12:30 pm

TEMA: Asistencia Técnica generalidades e implementación del IAT PRESIDE: MVCT

Nombre1	Cargo	Entidad/ Municipio	Teléfono o celular	Correo electronico	Solicitudes/ temática
ADRIANA MILEIDY GUARANGUAY PASTAS	INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA - CONTRATISTA	ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES	3152373823	amileidy10@gmail.com	IAT DECRETO 802 DEL 2022
Julián David Becerra Barón	Profesional - Contratista	Tunja	3112337075	julianbecerrabaron@gmail.com	Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento - IAT
Carlos Mario Vélez Arévalo	Profesional Universitario	Alcaldía de Bello	3226141966	carlos.velez@bello.gov.co	Asistencia proyectos IAT
JORGE HUMBERTO ATEHORTUA CASTAÑO	GERENTE	EMPRESA DE ASEO DE CAREPA S.A.S E.S.P	3146187606	CARASEO@GMAIL.COM	COBRO DEL IAT ES VIABLE EN CAREPA??
PAULA VALENTINA HERNANDEZ DIAZ	PROFESIONAL DE APOYO	ALCALDIA/MUNICIPIO DE APULO	3114626478	sentenciarb@apulo-cundinamarca.gov.co	SOLICITUD DE ACTUALIZACION DEL PGIRS
Daniela Rueda Calvache	Subdirectora de Gestión Ambiental	Alcaldía de Ipiales	3163156044	Danielaespmedioambiente@gmail.com	Asistencia Técnica Decreto 802 de 2022
Diana Bedoya	Profesional de Sostenibilidad	Emvarias S.A.E.S.P/Medellín	3007121920	carolina.bedoya@emvarias.com.co	Criterios de regionalidad de los proyectos
Johan Arturo Garrido Guerra	Coordinador operativo	EMPRESA DE ASEO DE CAREPA S.A E.S.P	3234856345	aseoambiental1@gmail.com	saber si se debe aplicar o cobrar el AIT . dado que en el pgirs municipal no hay proyectos viabilizados de aprovechamiento.
Allison Huertas Buitrago	Contratista Profesional para el Apoyo del PGIRS	Alcaldía de Funza	3213696476	pgirs@fundinamarca.gov.co	Tener claros los requisitos de los proyectos que presentan las organizaciones para que puedan acceder al IAT

Dixon Leonardo Betancourt Saenz	Subgerente	Empresa de Servicios Públicos de Villa de Leyva "ESVILLA" E.S.P.	3168455118	leonardobetancourting@gmail.com	Directrices de normativa, fechas y exigencias para poder hacer uso de IAT
Adriana Carolina Sanchez Salazar	Asesor Subdirección de Aprovechamiento	UAESP	3163181174	Adriana.SanchezS@uae.sp.gov.co	Solicito respetuosamente de ser posible una mesa de trabajo para el Distrito, con el propósito de poder despejar dudas referente al IAT
BRAIHAN QUICENO GALLEGO	DIRECTOR COMERCIAL Y DE APROVECHAMIENTO	GIRARDOTA	3177889754	dircomercialamva@ciclototal.co	IAT CAPACITACION
JULIANA MONTAÑA R	ASESORA DE DESPACHO	ALCALDIA DE TUNJA	3108687902	mjuliana01@gmail.com	compartir presentación gracias
Kenny Catalina Guevara	Contratista	SDHT / Bogotá	3014130619	kenny.guevara@habitatbogota.gov.co	Ninguna
DERY JULIETH PULIDO LEGUIZAMÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	MUNICIPIO DE TUNJA	3144537804	pgirs.desarrollo@tunja.gov.co	IAT
Hector Bautista	Ing. Ambiental.	FUNZA	3104808798	hectorbautistaing@gmail.com	IAT
DIANA GIRALDO	DIRECTORA DE RUTARECICLO	MARINILLA/ANTIOQUIA	3205536771	DIRECCIONRUTARECICLO@CICLOTOTAL.CO	.
Jhon Jairo Acevedo Vélez	Director	Medellín	3137715104	reshuellanatural@gmail.com	Información normativa IAT
JUAN ANDRES CUERVO CAMACHO	PROFESIONAL APOYO PGIRS	ALCALDIA DE VILLA DE LEYVA	3157533302	pgirsvilladeleyva2@gmail.com	Solicito cordialmente la grabacion de la reunion y las resoluciones allí expuestas

John Jairo Lara Alvarez	Director de proyectos - Asociación de Recicladores Huella Natural - Medellín	Distrito de Medellín	3104713301	johnjlara@gmail.com	Normas que rigen los procesos expuestos en la reunión y recursos a tener en cuenta
Sandra Giraldo	Profesional Operaciones Negocios	Medellín	3014147839	sandra.l.giraldo@epm.c om.co	Es posible presentar un proyecto regional , pero solo uno aporta recursos económicos?
Juan David palacio hermandez	Profesional operaciones	Medellin	3007040452	juan.david.palacio@ep m.com.co	IAT
RECUPERADORA EcoVital SAS	Representante Legal	Villa de Leyva	3203027294	recuperadoraecovital@ gmail	Por favor facilitar la presentación y video/ seria bueno una capacitacion de basura cero y sobre el conpes 3874 los lineamientos para energías renovables
Wilson Sandoval	Profesional Especializado	MVCT	6012323434	wjsandoval@minvivi enda.gov.co	IAT
Beatriz Jurado Tabares	Contratista	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	3117165224	bjurado@minvivienda.g ov.co	IAT
Yeimy Tatiana Mayorga Mayorga	Apoyo profesional servicios públicos	Gutiérrez	3106071907	serviciospublicosgutierr ezcund@gmail.com	No tengo solicitudes
Jun Manuel Quintero Cano	Contratista	Secretaria de Medio Ambiente Municipio de Bello	3197185554	juanmanuelcano0611@ hotmail.com	Capacitacion en proyectos IAT
MAGDA CASTELBLANCO CASALLAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	ALCALDÍA DE TUNJA	3144537804	magda.castelblanco@tu nja.gov.co	IAT
Maria Paula Correal	Contratista	Ministerio de Vivienda	3204153320	mpcorreal@minviviend a.gov.co	IAT

JUAN ANDRES CUERVO CAMACHO	PROFESIONAL APOYO PGIRS	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	3157533302	pgirsvilladeleyva2@gmail.com	SOLICITUD DE GRABACION DE LA REUNION
Julieth Maryori Zuluaga Orozco	Profesional de Aprovechamiento	Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	3003848872	julieth.zuluaga@emvarias.com.co	Incentivo a la Tasa de Aprovechamiento - Resolución 547 de 2022
Daniel Atencia	Supervisor	Recuperadores de Bello Sas, Bello antioquia	3125797782	danielatendomi@gmail.com	enviarme todo el material digital, Video, Legislación y Presentación Power point
Luisa Fernanda Jimenez	Secretaria de Planeación y Obras Públicas	Gutiérrez	3106071907	planeacion@gutierrez-cundinamarca.gov.co	Ninguna